

Departamento de Personal

DECRETO Nº: 1249 1

PARRAL,

16 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto Nº 654 de fecha 09.12.2008, donde se nombra como Alcalde Titular de la Comuna de Parral, a don Israel Urrutia Escobar.
- 5.- El Informe del SERVEL, en www.servel.cl; donde se señala los resultados de las elecciones de Alcaldes y Concejales 2012.

CONSIDERANDO:

1.- QUE el actual alcalde no ha sido reelecto en las elecciones Municipales para el siguiente periodo, según lo señala el Informe del SERVEL.

3.- QUE, según lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Art. 83, la fecha en que asumen su cargo los Alcaldes electos, es a partir del 06 de diciembre.

DECRETO:

1.- **DECLARASE**, el **CESE DE FUNCIONES**, a don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, C.I. Nº 4.860.477-3, a contar del 06 de diciembre del 2012.

2.- **PAGUESE**, las Remuneraciones correspondientes y dualquier otra asignación que correspondiere, hasta la fecha del cese de funciones

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

JUAN CARTOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/jss

DISTRIBUCION: Archivo, Personal(2), Interesado, Contraloría Regional (03).